



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA



245 /

**VISTOS:**

1. La Solicitud presentada por Don Sergio Escola Aedo, Cédula de Identidad N° 6.543.689-2, representante de "Circo Monumental" para funcionamiento de Circo, durante los días 27 Noviembre al 08 de Diciembre 2015 en Avda. España (atrás de Edificios Públicos).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO** Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar Funcionamiento de Circo, durante los días indicados en el N° 1 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."



*Graciela Sepúlveda Saizo*  
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Arturo Palma Vilches*  
ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.